



Resolución Ministerial N° 0349-2007-ED

Lima, 18 JUL. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-70-ED, se creó el Servicio Social del Director y Supervisor - SESDIS, como organización de derecho público interno con autonomía administrativa y económica-financiera;

Que, con Resolución Ministerial N° 0743-2003-ED, del 25 de junio de 2003, se aprobó el Reglamento del Servicio Social del Director y Supervisor - SESDIS;

Que, en Asamblea Nacional Extraordinaria de Delegados del Servicio Social del Director y Supervisor - SESDIS, desarrollada entre los días 9 y 10 de diciembre de 2005, se aprobó el nuevo Reglamento Institucional, así como la Tabla de Capital Inicial para la Derrama, modificando el Reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 0743-2003-ED, de conformidad con la nueva estructura exigida por la Superintendencia de Banca y Seguros;

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 009-70-ED, el Ministerio de Educación queda encargado de aprobar el correspondiente Reglamento;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento del Servicio Social del Director y Supervisor - SESDIS, que consta de nueve (9) Títulos, veintisiete (27) Capítulos, ciento treinticinco (135) Artículos, una (1) Disposición Complementaria, seis (6) Disposiciones Transitorias y dos (2) Disposiciones Finales y la Tabla de Capital Inicial para la Derrama, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0743-2003-ED.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

